## Cde. Expte. Nº 18029/23 H.C.D.

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

Art. 1°: Autorizase al D.E. a conceder registración de plano obrante a fs. 19, de acuerdo a lo solicitado en las presentes actuaciones, a favor del peticionante, Sr. Juan Horacio Carrizo, D.N.I. 13.236.755, de la construcción civil sobre el predio ubicado en la calle Palermo N° 3527, de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección P; Manzana 21; Parcela 9.

Art. 2°: Lo dispuesto en el artículo primero se otorga con carácter de excepción a las normas legales vigentes y según constancias obrantes en el Expte. Nº 18029/23 H.C.D., (4133-23-1850 D.E.). Habiéndose dado cumplimiento a Capítulo XIX del Reglamento Interno de este H.C.D., audiencia pública realizada el 10/06/2024.

Art. 3°: La autorización concedida en el Art. 1° está condicionada al pertinente trámite y pago de los Derechos correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la promulgación de la presente.

Art. 4°: Una vez promulgada la presente, el D.E. a través de los organismos competentes, procederá a notificar al peticionante de tal circunstancia, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza 11.654.

Art. 5°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL Nº 9459.

ria Guadalupe Eslaiman SECRETARIA

SECRETARÍA H.C.D. HURLINGHAM RERANTE OF

Miguel Ángel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM